

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.843

Lunes 6 de Mayo de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2487202

FOJAS 1467 N° 738 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024
PEDIMENTO
ARCHACO A 1
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.
REPERTORIO: 907

ANTOFAGASTA, veintidós de Abril de dos mil veinticuatro.- Inscribo el siguiente pedimento: "CODIGO : P02M.- PROCEDIMIENTO : Voluntario.- MATERIA : Minero, Pedimento (Concesión de Exploración).- SOLICITANTE : ANTOFAGASTA MINERALS S.A.- R.U.T. : 93.920.000-2.- REPRESENTANTE : JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T. : 10.742.018-5.- En lo principal: Pedimento Minero. Primer otrosí: Personería. Segundo otrosí: Forma de notificación.- S.J.L. (Antofagasta).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S., respetuosamente digo.- Por este acto, y a fin de constituir concesión de exploración de sustancias concesibles vengo en formular pedimento cuyo punto medio del terreno pedido se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.201.500,00 metros y Este 488.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 46 y el artículo 43 número 4° del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M. miden 3.000 metros, encerrando en consecuencia una superficie total de 300 hectáreas.- Deseando constituir concesión minera sobre el yacimiento señalado, solicito a U.S., otorgue a mi representada ANTOFAGASTA MINERALS S.A., una concesión de exploración que se denominará "ARCHACO A 1". POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A U.S., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva tener por presentada a favor de mi representada la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico gotarola@aminerals.cl.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-81-2024.- CARATULADO : ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- CERTIFICO: Que este Pedimento fue ingresado a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 12 de Abril del año 2024, a las 15:14 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 9593 y anotado a fojas 145.- Antofagasta, quince de Abril del año dos mil veinticuatro.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Quince de abril de dos mil veinticuatro 10:24 UTC-4.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: EDQRXMSVVHY.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-81-2024.- CARATULADO : ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Antofagasta, quince de Abril de dos mil veinticuatro.- A LO PRINCIPAL, Por formulado el pedimento minero.- INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de

CVE 2487202

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-05-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: ARCHACO A 1 / Antofagasta Minerals S.A.

Pág.: 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.843

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 6 de Mayo de 2024

Página 2 de 2

2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, Téngase por acreditada personería y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- AL SEGUNDO OTROSI, Téngase presente correo electrónico señalado.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a quince de Abril de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Eva Carolina Curia Castro Juez PJUD Quince de abril de dos mil veinticuatro 13:38 UTC-4.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: GQRXXMEXXHY".- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número setecientos treinta y cinco.- Requirente: Juan Esteban Poblete Newman.- TOMAS FERNANDEZ GOMEZ NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO ARCHACO A 1 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 1467, número 738 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 1467 Número 738 año 2024.- Antofagasta, 26 de Abril de 2024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 26.04.2024 10:24 Razón: Notario Titular Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456969756.- Verifique validez en www.fojas.cl.



CVE 2487202

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl